

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3401

Fecha Solicitud 16-ENE-18

Sucursal : Calle 26 # 69 – 76 Torre 2 piso 15

Descripción: Prestación de servicios profesionales para la vigilancia de los procesos judiciales en el país.

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 5014 de 2009, la Oficina Asesora Jurídica del ICFES tiene como función, entre otras, ejercer la representación judicial del Instituto en los procesos en los que éste sea parte, actividad que conlleva la intervención en todas y cada una de las etapas procesales ante los jueces, como el control y vigilancia permanente de los procesos judiciales, de modo que se garantice la adecuada y oportuna defensa de los intereses institucionales.

Para dar cumplimiento a la función, y ejercer su correcta vigilancia la cual es una constante en la Oficina Asesora Jurídica es necesario contar con el suministro de la información relacionada con los procesos judiciales a nivel nacional dentro de los cuales está el ICFES vinculado y de esta manera garantizar la oportuna y necesaria actuación ante las diferentes instancias judiciales y atender debidamente las competencias asignadas, actuaciones que cursan en diferentes ciudades del país lo que implica una dificultad para la revisión, atención y vigilancia la cual se ve reflejada en la necesidad de comisionar funcionarios del Instituto para que revisen los procesos judiciales en las diferentes ciudades donde cursan los procesos en contra de la entidad, esta actividad no se puede realizar con la periodicidad con la que se requiere por razones económicas y funcionales al interior del Instituto.

Ante la necesidad de contar no solo con el conocimiento especializado de los abogados de la Oficina Asesora Jurídica sino con la oportuna información relacionada con las distintas actuaciones y diligencias que deben atenderse dentro de los procesos judiciales a nivel nacional y el cumplimiento de los términos de ley, se requiere contar con una persona jurídica que atienda y satisfaga las necesidades de mantener actualizada la información del ICFES en tiempo real y preste sus servicios de vigilancia judicial a nivel nacional, garantizando una información confiable y oportuna en cada una de las actuaciones dentro de los procesos judiciales

Aunque se cuenta con el apoyo de los abogados externos se consideran necesario e importante tener un control desde la Oficina Asesora jurídica de las actividades que se surten jurídicamente, con el fin de auditar la gestión de los abogados que apoyan la labor litigiosa del Instituto

OBJETO

Prestar los servicios de vigilancia judicial, radicación de documentos y seguimiento de manera eficiente y oportuna de los procesos judiciales a nivel nacional en que el ICFES sea parte accionante o accionada o tenga intereses procesales, garantizando una información oportuna y confiable de todas las actuaciones dentro de los procesos judiciales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere una firma especializada, que pueda desarrollar el objeto del contrato, específicamente en los servicios jurídicos especializados de vigilancia y seguimiento a nivel nacional de los procesos a cargo del Instituto, con el servicio de radicación de documentos cuando sea necesario, dentro del menor tiempo posible y que permita adelantar las actuaciones correspondientes, sin perjuicios de los procesos que puedan surgir o terminar en la vigencia del contrato. Esta información será allegada al ICFES mediante correo electrónico a través del aplicativo que para estos fines tenga la persona jurídica a contratar o en su defecto será remitida la pieza procesal respectiva en archivo PDF a los abonados electrónicos institucionales que se indique por parte del ICFES.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Realizar el seguimiento diario a los procesos judiciales en contra o favor del Instituto.
2. Informar diariamente las actuaciones generadas en los diferentes procesos, información que debe comprender toda actuación judicial de cualquier forma que se genere por parte del Despacho respectivo, es decir aun cuando las decisiones se tomen en audiencia estas deberán ser reportada, aclarando que para estos efectos no se hará distinción si las actuaciones son para notificarse o comunicarse a los sujetos procesales o si los traslados son secretariales. El contratista deberá informar por lo anterior de toda actuación que se surta en cada uno de los procesos.

3. Enviar en PDF el informe de los datos de los procesos notificados, comunicados o donde exista cualquier tipo de actuación que le competa al ICFES
4. Ubicación de los procesos en UPP.
5. Ejecutar por sus propios medios el objeto contractual de conformidad con las finalidades y principios establecidos en el Manual de Contratación, y en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.
6. Desarrollar las actividades bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
7. Entregar al supervisor y/o interventor del contrato los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
9. Responder por la integridad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio papel y digital.
10. Afiliarse y/o permanecer afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales durante el plazo de ejecución del contrato.
11. Ceder los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar.
12. Presentar y radicar las facturas debidamente elaboradas dentro de los plazos convenidos en el presente contrato.
- 13.-Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
14. Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

SUPERVISOR

La Supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Realizar el Acta de Entrega de los procesos a su cargo.
2. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
3. Coordinar todo lo que sea necesario para el otorgamiento y/o sustitución de poderes, que sean necesarios para efectos de la representación judicial requerida por el ICFES.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato e impartiendo las instrucciones para la ejecución de los servicios contratados
5. Recibir y avalar los informes, estudios y documentos objeto del contrato a plena satisfacción.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Litigar Punto Com S.A., es una organización con más de 15 años de experiencia en el mercado, que presta servicios jurídicos especializados de seguimiento y vigilancia, ubicación, auditoría de procesos judiciales, generación de informes y reportes dinámicos, con un gran equipo de trabajo, extensa cobertura a nivel nacional y la más amplia red tecnológica.

La información veraz permite contar con un eficiente control, gestión y toma de decisiones de manera oportuna, sobre los diferentes procesos, conociendo los diferentes estados procesales de los mismos.

De acuerdo a lo anterior se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

De acuerdo a lo anterior, para determinar el valor de los honorarios se tuvo en cuenta la propuesta de cotización presentada por el proveedor y se consideró el valor de la presente contratación por la suma de **\$10.000.000 incluido IVA**.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Ver matriz de riesgos adjunta; Se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una



vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor correspondiente al servicio efectivamente prestado, de acuerdo con las tarifas señaladas en la oferta de servicios tabla "rango tarifa mensual unitaria por procesos", previo envío de los informes de los procesos que el ICFES es parte, presentación de la factura, documentos soportes de la prestación del servicio por el contratista, y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato

Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018. A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110011	Actividades jurídicas	10.000.000	18-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIANA CAROLINA HERNANDEZ SANCHEZ	Nombre	MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA
Firma		Firma	

	ESTUDIO DE MERCADO	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 1 de 4

**Análisis del estudio de mercado realizado para:
Contratar los servicios de vigilancia judicial y seguimiento a nivel nacional de los procesos judiciales que cursen y se presenten en contra y a favor del ICFES**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 006 de 2015-, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia y según el objetivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el plan de contratación y compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios del instituto, se realiza el presente estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la entidad para la contratación de los servicios especializados en la vigilancia judicial y seguimiento a nivel nacional de los procesos judiciales que cursen y se presenten en contra y a favor del ICFES

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ASPECTOS DEL MERCADO:

El sector judicial como segmento económico no está normalizado, su desarrollo se debe al intercambio de actividades de carácter individual que comprenden la voluntad de las partes; sin embargo frente a la mejora de los procesos, su control y seguimiento en la última década han surgido en el mercado empresas dedicadas a la "Vigilancia Judicial", las cuales ofrecen servicios de seguimiento, control, revisión de expedientes, entrega de documentos y en ocasiones excepcionales la representación judicial, estas empresas apoyan su funcionamiento en el desarrollo de aplicativos tecnológicos que le permiten al usuario conocer de manera oportuna el estado de los procesos y las actuaciones que se están presentando de manera oportuna. Ya que es un sector relativamente joven, los proponentes son un conjunto de abogados y técnicos en tecnología, que unieron esfuerzos para atender de manera eficiente la demanda de los servicios de control y seguimiento de procesos, las tarifas del sector no están reguladas por el Gobierno Nacional, sino que se han ido dando de acuerdo al desarrollo de la oferta y la demanda.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS:

Se requiere una firma especializada, que pueda desarrollar el objeto del contrato, específicamente en los servicios jurídicos especializados de vigilancia y seguimiento a nivel nacional de los procesos a cargo del instituto, con el servicio de radicación de documentos cuando sea necesario, dentro del menor tiempo posible y que permita adelantar las actuaciones correspondientes, sin perjuicios de los procesos que puedan surgir o terminar en la vigencia del contrato. Esta información será allegada al ICFES mediante correo electrónico a través del aplicativo que para estos fines tenga la persona jurídica a contratar o en su defecto será remitida la pieza procesal respectiva en archivo PDF a los abonados electrónicos institucionales que se indique por parte del ICFES.

1.3. ASPECTOS LEGALES:

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 5014 de 2009, la Oficina Asesora Jurídica del ICFES tiene como función, entre otras, ejercer la representación judicial del Instituto en los procesos en los que éste sea parte, actividad que conlleva la intervención en todas y cada una de las etapas procesales ante los jueces, así como el control y vigilancia permanente de los procesos, de modo que se garantice la adecuada y oportuna defensa de los intereses institucionales.

	ESTUDIO DE MERCADO	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 2 de 4

Para dar cumplimiento a la función, la cual es una constante en la oficina Asesora Jurídica es necesario contar con el suministro de la información relacionada con los procesos judiciales dentro de los cuales está el Instituto vinculado y de esta manera garantizar la oportuna diligencia de las diferentes actuaciones judiciales y atender debidamente las competencias asignadas, actuaciones que cursan en diferentes ciudades del país lo que implica una dificultad para la revisión, atención y vigilancia la cual se ve reflejada en la necesidad de comisionar funcionarios del instituto para que revisen los procesos judiciales en las diferentes ciudades donde cursan los procesos en contra de la entidad, esta actividad no se puede realizar con la periodicidad con la que se requiere por razones económicas y funcionales al interior del Instituto.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS:

Contratante	Litigar.Com
Contrato No.	211 de 2016
Modalidad de Selección.	Directa
Objeto del contrato	Prestar los servicios de vigilancia judicial y seguimiento de manera eficiente a nivel nacional de los procesos judiciales que cursen y se presenten en contra y a favor del ICFES, garantizando una información oportuna y confiable de las actuaciones dentro de los procesos judiciales conforme se surtan.
Valor del contrato	13.200.000
Plazo del contrato	12 meses

Contratante	Litigar.Com
Contrato No.	213 de 2017
Modalidad de Selección.	Directa
Objeto del contrato	Prestar los servicios de vigilancia judicial y seguimiento de manera eficiente a nivel nacional de los procesos judiciales que cursen y se presenten en contra y a favor del ICFES, garantizando una información oportuna y confiable de las actuaciones dentro de los procesos judiciales conforme se surtan.
Valor del contrato	12.075.000
Plazo del contrato	11 meses

2.2. HISTÓRICO ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES:

Se realizó la revisión de procesos similares llevados a cabo en otras instituciones mediante consulta en el SECOP evidenciando que:

Contratante	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Contrato No.	107 DE 2014
Objeto del contrato	Prestación de servicios para realizar la vigilancia judicial, revisión, control, información y seguimiento de los procesos judiciales en

	ESTUDIO DE MERCADO	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 3 de 4

	los que la Superintendencia de Industria y Comercio funge como sujeto procesal o parte, que garantice la supervisión constante y automática de los mismos, desde la plataforma web de la rama judicial.
Valor del contrato	\$98.000.000
Plazo del contrato	7 meses

Contratante	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
Contrato No.	CO145 DE 2016
Objeto del contrato	Contratar el servicio especializado de vigilancia judicial en los despachos judiciales de departamentos, ciudades y municipios del país, que garantice la verificación y el reporte confiable y oportuno de todas las actuaciones, trámites y decisiones que se generen en los procesos judiciales y acciones de tutela en que sea parte la caja de sueldos de retiro de la policía nacional como sujeto procesal
Valor del contrato	\$500.000.000
Plazo del contrato	9 meses

Contratante	DNP
Contrato No.	579 de 2015
Objeto del contrato	Prestar el servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursen en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado o se llegue a vincular al Departamento Nacional de Planeación y el Fondo Nacional de Regalías en Liquidación
Valor del contrato	\$70.000.000
Plazo del contrato	394 días

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En el mercado local existen varias empresas que se dedican a prestar servicios de vigilancia judicial y seguimiento a las cuales se les invito a participar de manera formal en el estudio de mercado, solicitándoles cotizaciones: Lupa Jurídica y Litigar.Com

4. PRECIO DEL MERCADO:

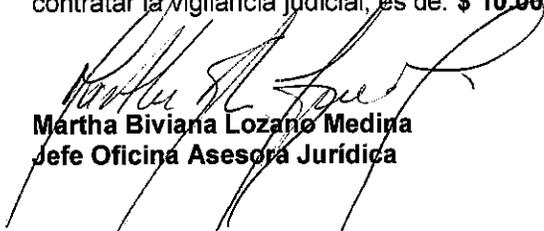
Para estimar el presupuesto de la presente contratación, se realizó el estudio de precios históricos según las contrataciones realizadas por el ICFES y la cotización allegada en cuanto a la vigilancia judicial a nivel nacional.

Las empresas Lupa Jurídica y Litigar.Com fueron invitadas a través de correo electrónico el día 9 de enero de 2018 a participar en el proceso, siendo esta última la única en enviar cotización por el día 10 de enero de 2018.

PROPONENTES	SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIAL VALOR ANUAL DE 77 PROCESOS INCLUIDO IVA	
Litigar.com	Numero de procesos ICFES	77
	Valor por proceso Litigando	\$9.164
	TOTAL	\$ 8.467.536

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez analizado el valor de la cotización presentada, el histórico de las contrataciones realizadas por la entidad y un crecimiento inferior a 90 procesos en 2018, se estima que el presupuesto para contratar la vigilancia judicial, es de: **\$ 10.000.000 (Diez millones de pesos mcte).**



Martha Biviana Lozano Medina
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Diana Carolina Hernandez
Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 10 enero 2018



Contatación ICFES 2018 <contratacion2018@icfes.gov.co>

Invitación a contratar 2018

1 mensaje

Contatación ICFES 2018 <contratacion2018@icfes.gov.co>

22 de enero de 2018, 14:06

Para: rosaleon@litigando.com

Cordial saludo

Adjunto encontrara carta de invitación a contratar con el ICFES y el modelo de aceptación en caso que manifieste su interés de contratar.

Si está interesado en aceptar la invitación que se adjunta, radique su respuesta en la ventanilla de recepción de correspondencia (Av calle 26 No 69-76 PISO 15).

Cordialmente

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

2 archivos adjuntos

 **Aceptación Modelo.docx**
13K

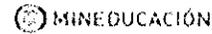
 **ROSA INES GUEVARA.pdf**
54K



Radicado No. 20182000037151

22-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 19/01/2018

Bogotá D.C

Señor:

ROSA INÉS GUEVARA

Representante Legal

LITIGAR PUNTO COM S.A

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios de vigilancia judicial, radicación de documentos y seguimiento de manera eficiente y oportuna a nivel nacional de los procesos judiciales a nivel nacional en que el ICFES sea parte accionante o accionada o tenga intereses procesales, garantizando una información oportuna y confiable de todas las actuaciones dentro de los procesos judiciales.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta DIEZ MILLONES PESOS M/CTE. (\$10.000.000,00) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 22 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

rosaleon@utiqarob.com

Bogotá D.C., enero de 2018

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



No. 20182100040482

Fecha Radicado: 2018-01-22 15:39:44

Anexos:



Doctora
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaría General
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación-ICFES-
Bogotá.

Referencia: Carta de aceptación de invitación para la suscripción de Contrato de Prestación de Servicios ICFES.

Shirley Ospina Briceño, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.529.198 de Bogotá, acepto las condiciones establecidas en la invitación a ofertar y ofrezco los servicios descritos en la invitación a contratar.

Cordialmente,

Shirley Ospina Briceño

CC.52.529.198 de Bogotá

Litigar Punto Com S.A.